

BANDO

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Adra, don Manuel Cortés Pérez

HACE SABER

LEVANTAMIENTO DE RESTRICCIONES POR MEJORA DE LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.

Se informa a la ciudadanía que a la vista de la evolución favorable de las circunstancias climatológicas y una vez analizada la situación actual, han desaparecido las causas que motivaron la adopción del régimen de prohibiciones y limitaciones acordado con anterioridad como consecuencia de los fuertes vientos y lluvias.

En consecuencia, no concurre en este momento motivo suficiente para mantener las restricciones vigentes, por lo que queda levantado el régimen de limitaciones establecido, recuperándose progresivamente, la normalidad en las actividades afectadas.

En relación con las instalaciones deportivas municipales, se informa que las actividades se irán reanudando de forma progresiva, una vez se compruebe y garantice el adecuado estado de seguridad de las mismas. El uso de la piscina municipal se reanuda a partir de la publicación del presente Bando.

No obstante, se recuerda a la población que según las previsiones meteorológicas, podría producirse un empeoramiento de las condiciones en los próximos días, por lo que se solicita a la ciudadanía que permanezca atenta a la evolución de la situación.

Se recomienda seguir los canales habituales de información y difusión oficiales, a través de los cuales, se comunicarán cuantas medidas resulten necesarias.

En función de la evolución de la situación meteorológica, las limitaciones podrán ser nuevamente impuestas si así lo aconsejan las circunstancias.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Adra, a treinta de enero de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE.

Manuel Cortés Pérez

